

PROGRAMA FORMATIVO

Rigging de personajes 3D para producciones audiovisuales y videojuegos

DATOS GENERALES DE LA ESPECIALIDAD

1. **Familia Profesional:** IMAGEN Y SONIDO
Área Profesional: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
2. **Denominación:** Rigging de personajes 3D para producciones audiovisuales videojuegos.
3. **Código:** **IMSV13**
4. **Nivel de cualificación:** 3
5. **Objetivo general:**
Crear sistemas de movimiento para todo tipo de situaciones (desde la animación de objetos no orgánicos hasta el character animation) y aplicables a cualquier producción audiovisual incluidos los videojuegos.
6. **Prescripción de los formadores:**
 - 6.1. Titulación requerida:
 - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
 - 6.2. Experiencia profesional requerida:
Deberá tener experiencia práctica en la ocupación.
 - 2 años con la titulación requerida
 - 4 años sin la titulación requerida.
 - 6.3. Competencia docente:
Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente. Formación y/o experiencia en la tutorización de acciones formativas modalidad de teleformación.
7. **Criterios de acceso del alumnado:**
 - 7.1. Nivel académico o de conocimientos generales:
 - Título de Bachiller o equivalente. Asimismo, podrán acceder quienes posean un título de Formación Profesional de grado superior o un certificado de profesionalidad de nivel 3.
 - Experiencia profesional o formación específica en el ámbito profesional de la especialidad.
8. **Número de participantes:**
15 participantes.

En la modalidad de teleformación se exige disponer como mínimo de un tutor por cada 80 participantes.

9. Relación secuencial de módulos formativos:

- Módulo 1: Rigging 3D con personajes 3D
- Módulo 2: Técnicas de Rigging para producción
- Módulo 3: Técnicas de Rigging para videojuegos
- Módulo 4: Técnicas de Skining

10. Duración:

Horas totales: 200 horas.

Distribución horas:

- Presencial: 200 horas
- Teleformación: 200 horas

11. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento

11.1. Espacio formativo:

- Aula de informática: Superficie: 45 m² para grupos de 15 alumnos (3 m² por alumno).

Cada espacio estará equipado con mobiliario docente adecuado al número de alumnos, así mismo constará de las instalaciones y equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso.

11.2. Equipamiento:

- Aula de informática
 - Mesa y silla para el formador.
 - Mesas y sillas para el alumnado.
 - Material de aula.
 - Pizarra.
 - PCs instalados en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección en internet para el formador.
 - Hardware:
 - Procesador : i7
 - Memoria RAM 32 GB
 - Disco duro 1TB
 - Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps
 - Tarjeta gráfica 4 GB RAM.
 - Tarjeta de sonido
 - Periféricos: Teclado, Ratón y Monitor color 17"
 - Software:
 - Licencias del fabricante: Autodesk Maya.
 - Pantalla y cañón de proyección.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

11.3 En el caso de Teleformación, se ha de incluir el siguiente equipamiento:

Plataforma de teleformación:

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura**

- Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs, suficiente en bajada y subida.
- Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con

las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interactuar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y la gestión de acciones formativas.
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mantendrá una estructura y funcionalidad homogénea, debiendo ajustarse a los elementos de la programación de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los contenidos de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de

actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

12. Evaluación del aprendizaje

Se planteará un sistema de evaluación continua basado en el desempeño de productos y proyectos profesionales reales con el objetivo de aplicar las competencias necesarias para desarrollarse con éxito dentro del contexto profesional.

Esta opción metodológica permitirá la integración de todos los aprendizajes técnicos realizados durante el curso; así como el despliegue de un conjunto de competencias transversales vinculadas con la comunicación, la gestión del tiempo, la organización, la planificación, la resolución de problemas y la creatividad.

Para su aplicación se diseñarán un conjunto instrumentos que medirán sistemáticamente la consecución de los objetivos de aprendizaje de todos los módulos formativos.

MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo nº 1

Denominación: Rigging 3D con personajes 3D.

Objetivo: Construir sistemas de movimiento de objetos inorgánicos de acuerdo a las necesidades de la producción audiovisual 3D.

Duración: 40 horas

Contenidos teórico- prácticos:

- Principales funcionalidades en el software para la creación de gráficos y animación 3D:
 - Interfaz
 - Tipos de archivo.
 - Los Projects.
 - Navegación con la cámara.
 - Modos de visualización.
 - Herramientas de Transformación en Maya.
 - El Channel Box y el Layer Editor.
 - El Attribute Editor.
 - Grouping and Parenting.
 - El Outliner y el Hypergraph.
 - El Hotbox.
 - Les Selection Masks.
 - El funcionamiento del Shelf.

- Procesos de Rigging:
 - Principios del rigging
 - Jerarquías
 - Orden y métodos de trabajo: La nomenclatura de todos los objetos

- Los grupos como herramienta para el rigging.
- Utilización de parámetros propis.
 - Relación entre parámetros: Connection Editor, Set Driven Keys, Node Editor.
 - Los Constraints.
 - El Scripting.

Módulo nº 2

Denominación: Técnicas de Rigging para producción.

Objetivo: Realizar el rig de un personaje 3D de acuerdo a las necesidades de la producción audiovisual 3D.

Duración: 90 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- Creación de esqueletos en un personaje. Jerarquías avanzadas.
- Creación de controles amigables para nuestros Rigs. Las curvas
- Desarrollo del Rigging: Relaciones entre objetos de Control.
 - El Foot Roll.
 - La Spine. Control per rotación y translación
 - Clavicle Controls.
 - Finger Controls. Múltiples niveles de control.
 - Twist realista de brazos, piernas y cuello.
 - Emparentados dinámicos
 - Técnicas avanzadas de Rigging.
- Sistemas IK/FK.
 - Inverse Kinematic VS Forward Kinematic. Ventajas e inconvenientes de las diferentes técnicas de animación.
 - Técnicas combinadas de IK y FK.
 - Snap de sistemas FK/IK
- Rigging facial
 - Sistema de Blend Shapes
 - Filosofía de trabajo de los Blend Shapes.
 - Expresiones faciales vía Blend Shapes.
 - Los Blend Shapes como herramienta de perfeccionamiento de deformaciones.
 - Sistema de Huesos

Módulo nº 3

Denominación: Técnicas de Rigging para videojuegos.

Objetivo: Realizar un rig de un personaje destinado a videojuegos de acuerdo a las especificaciones técnicas del videojuego.

Duración: 30 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- Técnicas de rigging para videojuegos.
 - Reducción de peso en un Rig
 - Coinstraints VS Node Editor
 - Movimiento a tiempo real

- Las necesidades del rigging para Motion Capture.
 - Limitación en la cantidad de huesos
 - Limitación en codos y rodillas

- Los Autorigs. Human IK Vs Advanced Skeleton.
 - Human IK Maya.
 - Quick Rig de Maya
 - Advanced Skeleton 5.

- Interactividad en el movimiento de personajes a tiempo real.
- Exportación de animaciones a motores a tiempo real: Unity, Unreal

Módulo nº 4

Denominación: Técnicas de Skining

Objetivo: Asignar el sistema de movimiento a la geometría del personaje, siguiendo las técnicas de Skining.

Duración: 40 horas

Contenidos teórico - prácticos:

- La topología geométrica.
- El Bind Skin
 - Bind Method
 - Closest distance
 - Closest distance with hierarchy
 - Heat Map
 - Geodesic Voxel
 - Skining Method
 - Classic Linear
 - Dual Quaternion
 - Max Influences
 - Drop Off or Falloff
- Técnicas de Skining corporales.
- Técnicas de Skining faciales.

- Paint Skin Weights.
 - Paint Operations
 - Replace
 - Add
 - Scale
 - Smooth
 - El Weight Hammer
- Huesos de pesado
- Blend Shapes Correctivos